

## CRONICA INTERNACIONAL

### EL PACTO DEL ATLÁNTICO NORTE

**H**ARRY S. Truman, al jurar el cargo de Presidente de la República norteamericana, ha pronunciado un discurso, intentando esquematizar cuáles son las finalidades que perseguirá en la etapa 1949-1953. Condensó su pensamiento, de manera enumerativa, en cuatro puntos, diez menos que su antecesor y correligionario Wilson, sólo que entre esos dos anticipos de un programa de acción media una sustancial diferencia. Wilson hablaba al mundo cuando aún la guerra no se había extinguido y sabía que los Estados Unidos, por su preeminencia, estaban en condiciones de ofrecer a la humanidad no sólo un programa, sino los medios de llevarlo a cabo; no pudo cumplir lo prometido, porque en su camino se interpuso el voto hostil del Senado de Wáshington. Harry S. Truman habla cuando ya han transcurrido cerca de cuatro años desde el día en que la segunda guerra mundial cesó. Wilson se dirigía a vencedores y vencidos con finalidades de alcance universal. Truman, antes de formular sus cuatro puntos, aludió a la división del mundo en dos grandes sectores, entre los cuales todo diálogo parece imposible; de un lado, situó a aquellos pueblos que por creer que el hombre ha sido hecho a imagen y semejanza de Dios todos nuestros esfuerzos deben encauzarse a su elevación, considerando a la criatura humana como portadora de valores morales y centro e inspiración de nuestros esfuerzos; el hombre, por encima de todo; el Estado al servicio de la persona, no la persona humana laminada por un Estado omnipotente. Frente a ese mundo por el cual Truman se declara dispuesto a luchar, la otra concepción, la comunista, que «somete al individuo a detención sin causa legítima,

a castigo sin juicio y a trabajo forzado, como una posesión del Estado. Decreta qué información deberá recibir, qué arte ha de producir, qué jefes ha de seguir y qué pensamientos ha de tener». «El comunismo sostiene que el mundo está dividido tan profundamente en clases adversarias que la guerra es inevitable.»

Como puede apreciarse, Truman respalda una tesis dilemática y se sitúa disyuntivamente frente al problema de los pueblos que aspiran a vivir en paz armoniosa y aquellos que consideran fatal el choque sangriento, y así enfocado el problema considera que los pueblos amantes de la paz deben organizarse de tal modo que su potencia constituya para los agresores motivo de reflexión y causa última de inhibición. Por ello propugna la conclusión de un convenio que no se parezca a una alianza, sino un pacto defensivo (el Pacto del Atlántico Norte). Esta afirmación de Truman no constituye novedad; todas las alianzas, en apariencia, son defensivas; no ha habido jefe de Estado con suficiente cinismo para declarar de antemano una alianza como concluída para fines ofensivos. Pese a lo cual, entre dos grupos de alianza, ambas proclamadas como defensivas, se ha producido el choque, cual aconteció entre la Triple Alianza y la Triple Inteligencia en el mes de agosto de 1914. No creemos que Truman quiera ahora convertirse en mero plagiador de aquello que en la experiencia europea condujo a resultados tan catastróficos, ya que las alianzas y su alimento espiritual —el mantenimiento del equilibrio político— vienen produciéndose desde la Paz de Westfalia de 1648. De ahí que el Pacto del Atlántico, si puede deparar tranquilidad a un mundo nuevo, y, con la garantía que le procure, facilitarle una necesaria labor de reagregación, ha de ser algo más que una reedición de prácticas consideradas como ineficientes. Conviene, por tanto, reproducir las palabras de Truman a propósito de dicho Pacto: «Estamos elaborando, con cierto número de países, un acuerdo conjunto, ideado con el fin de fortalecer la seguridad en la región del Atlántico Norte. Semejante acuerdo adoptará la forma de un convenio de defensa colectiva dentro de los términos de la carta de las Naciones Unidas. Ya hemos establecido un pacto análogo de

defensa para el Hemisferio Occidental, por el Tratado de Río de Janeiro. La finalidad primordial de estos acuerdos es dar la prueba inequívoca de la determinación conjunta de los países libres, de resistir el ataque armado, venga de donde venga. Todos los países que participen en estos acuerdos tendrán que contribuir todo lo que puedan a la defensa común. Si podemos indicar con la suficiente claridad, por anticipado, que cualquier ataque armado que afecte a nuestra seguridad nacional se enfrentará con una fuerza arrolladora, es posible que el ataque armado no se produzca nunca. Espero enviar pronto al Senado un tratado acerca del plan de seguridad del Atlántico Norte. Además, daremos asesoramiento y material militar a las naciones libres que cooperen con nosotros en el mantenimiento de la paz y seguridad.»

De las transcritas palabras de Truman se deduce más de una relevante consecuencia. Ante todo, estamos en el reverso de la medalla Washingtoniana, cuando el primer Presidente de los Estados Unidos prevenía a sus conciudadanos respecto a los peligros que encerraban las «alianzas comprometedoras» («entangling alliances»), es decir, los pactos con Europa, ya que en el Viejo Mundo pensaba Wáshington al redactar el contenido de su Mensaje póstumo. Por ello en el mismo se lee: «Europa tiene intereses de primer orden que en realidad no tienen relación alguna o la tienen muy alejada de los nuestros. Puede Europa verse complicada en frecuentes discusiones, cuyas causas no nos afectan». Acaso el lector, al comparar lo aseverado por Truman en 1949 con lo sostenido por Wáshington en 1796, deducirá, sin esfuerzo, que el espacio de tiempo limitado por ambas fechas es demasiado dilatado para que ahora Truman pueda reiterar lo apuntado por Jorge Wáshington en su «Mensaje de Adiós». Sin embargo, la explicación no nos satisface; ello por tres consideraciones: 1.<sup>a</sup> El anacronismo no ha sido nunca reproche que afectase a los Estados Unidos en el sentido de influir en sus determinaciones. 2.<sup>a</sup> El Mensaje de Wáshington se ha considerado como una especie de Evangelio político de la acción exterior de los Estados Unidos; por eso se le ha exhumado frecuentemente y no sería imposible que fuese nuevamente invocada. 3.<sup>a</sup> Algo no ha variado des-

de los tiempos de Wáshington, a saber: los preceptos constitucionales de la nación norteamericana, y esa persistencia plantea problemas que, como veremos en otro lugar de este comentario, han de interponerse en el camino solidario que ahora propugna el Presidente Truman.

Ante todo, digamos que a estas alturas ignoramos exactamente cuáles serán las cláusulas definitivas y aceptadas por todos los contratantes, llamadas a integrar el proyectado Pacto del Atlántico Norte. Mas ello no obsta para que aludamos a su posible contenido, sin por ello caer en el resbaladizo terreno de la pura especulación. Truman, en su citado discurso, nos provee, a este respecto, de una norma orientadora cuando nos dice que ya los Estados Unidos han firmado un pacto análogo —el Pacto de Río—, y a esa mención de semejanza agregamos otra afirmación de Truman cuando nos dice «que cualquier ataque armado que afecte a nuestra seguridad nacional se enfrentará con una fuerza arrolladora, es posible que el ataque armado no se produzca nunca». He ahí dos elementos de juicio que, como veremos, nos permitirán valorar lo que pueda ser el Pacto del Atlántico; tendrá, según se desprende de las propias palabras de Truman, dos características: de un lado, vendrá a ser como una nueva edición del Pacto de Río; de otro, su eficiencia será tan innegable que pondrá prudencia en todo aquel que se sintiese tentado a marchar por el camino, rápido y ejecutivo, de la agresión. Consideremos estas dos características.

El problema de analogía parece que debe inducirnos a la conclusión de que el Pacto del Atlántico Norte no tendrá fuerza ejecutiva ni será de aplicación inmediata (única característica que lo dotaría de clara efectividad), ya que de ese defecto adolece el por Truman citado Pacto de Río, como es fácil poner de manifiesto.

El artículo 3.º constituye la disposición básica del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en 2 de septiembre de 1947; en el mismo se lee: «Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos, y, en con-

secuencia, cada una de dichas partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.» Ahora bien: en Río también se acordó que cada país signatario está en libertad de determinar la cooperación que crea útil. La aplicación de tales medidas necesitará el voto acorde de los dos tercios de los Estados que hayan ratificado el Tratado, con la única excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento. Hemos leído un comentario oficial a dicho Tratado —el comunicado al Gobierno uruguayo por su representante don Mateo Marques Castro—, el cual escribe: «No hay, pues, ningún compromiso contraído para el empleo de la fuerza armada; en este aspecto, cada país, según las circunstancias y de acuerdo con su propia decisión, tomará en su oportunidad las resoluciones que estime convenientes. Tal limitación significa, evidentemente, un retroceso respecto a Chapultepec; pero ello fué acordado teniendo en consideración las objeciones expuestas, especialmente de orden constitucional».

Lo que precede autoriza a deducir que el Pacto interamericano no es una alianza, ni siquiera un compromiso firme de actuar cuando se produzcan determinados hechos; por tanto, del mismo defecto adolecerá el Pacto del Atlántico, como se desprende de la analogía que Truman ha establecido entre ambos convenios internacionales.

Por si alguien discrepase de la anterior interpretación, debemos agregar a lo manifestado que no es sólo el problema apuntado el que asoma a propósito del Pacto del Atlántico; otro se plantea en cuanto a su eficacia, sobre todo en sentido inmediato, capaz de ofrecer una garantía a los países europeos respecto de la cooperación de los Estados Unidos. Aludimos a dificultades de orden constitucional. A las mismas hemos dedicado la integridad de un capítulo (el número II de la segunda parte en nuestra obra *Doctrina de Monroe y Solidaridad Internacional*). El aislacionismo norteamericano, que hoy se considera como definitivamente retirado, no es tan sólo una actitud renunciable y reemplazable, sino que ha quedado pren-

dido en algunas disposiciones de la constitución norteamericana, y, en tanto esta última no sea objeto de enmiendas, la supervivencia de tales normas básicas constituirá siempre un obstáculo para desterrar esos vestigios aislacionistas. Como es sabido, la constitución norteamericana dispone que ciertos tratados (y entre ellos se incluiría el Pacto del Atlántico), para ser obligatorios, precisan ser ratificados por los dos tercios de los senadores presentes y votantes. Ello implica un doble obstáculo; de un lado, puede el Senado paralizar la acción presidencial, negando su aprobación al pacto que sea sometido a su asenso; de otro, introduciendo en dicho convenio reservas o modificaciones, poniendo en práctica el socorrido sistema del perfeccionismo; ambas reacciones senatoriales fueron registradas a propósito del Pacto de la Sociedad de las Naciones, que, como es sabido, feneció a manos de los senadores aislacionistas.

Si suponemos que en esta ocasión el Senado se limita a dar su asenso sin reservas ni enmiendas, no por eso se habría resuelto el problema, ya que así como la técnica europea admite y practica que un tratado aprobado por los cauces constitucionales obliga no tan sólo al Gobierno que la ratifica, sino a todos los llamados a sucederle, ello no se da en la Unión americana. Allí el Congreso tiene una facultad: la de declarar la guerra; facultad no alienable ni respecto del ejecutivo ni de otros Congresos subsiguientes. Ello quiere significar que, aprobado el Pacto del Atlántico y ratificado por los Estados Unidos, las otras potencias contratantes no podrán saber de antemano si, caso de ser ejecutado dicho convenio, el Congreso de Washington accedería o no a la declaración de guerra prevista en dicho Pacto. Esta indeterminación a propósito de un tratado que se considera básico como garantía ofrecida a la Europa postbélica, no puede significar para el Viejo Mundo la seguridad de una cooperación, sin cuya prestación la Europa occidental bien poco le sería dable oponer al avance ruso. Todo lo cual indica que los Estados Unidos, en su evolución hacia la práctica de una política internacional sin límites en el espacio, no han logrado adecuar sus normas constitucio-

nales a esas nuevas exigencias alejadas del aislacionismo, y tal desequilibrio puede actuar como elemento paralizante.

Norteamérica, al sugerir la conclusión del Pacto del Atlántico, no hace otra cosa que intentar la instauración en Europa de un sistema que, iniciado en Westfalia en 1648, evidenció ser inapto para proveer al mundo de una paz estable y prolongada; nos referimos al sistema del equilibrio político, táctica de inspiración ánglica y que ahora hacen suya los norteamericanos, mas con esta diferencia: que por vez primera en su dilatada historia Europa deberá apuntalar su equilibrio de fuerzas utilizando para ello un factor extraeuropeo. El Viejo Continente no tiene en los instantes actuales derecho de opción, ya que dentro de sus propios límites no cuenta con fuerzas capaces de neutralizar la hegemonía potencial de la U. R. S. S., y si esto es así no se adivina cómo Europa puede construir un sistema sin contar con la cooperación cierta del muelle real de esa máquina proyectada.

Conviene, además, tener presente que los Estados Unidos, dispuestos a proveer de elementos defensivos a las naciones que logren integrar el Pacto del Atlántico, no harán extensiva dicha ayuda a los Estados que, por una u otra razón, queden al margen de la proyectada organización; ello creará, dentro del área territorial abarcada por el Pacto del Atlántico, una serie de claros determinados por la situación vacilante, neutral o marginal de ciertas naciones. Tal problema cobra especial importancia referido a aquel sector europeo que por razones de proximidad a la U. R. S. S. pugna por practicar una política internacional autónoma, equidistante de los dos grupos potenciales en presencia (la U. R. S. S. y sus satélites y las naciones abarcadas por el Pacto del Atlántico). Asistimos así a una lucha en torno a la prolongación posible de determinadas políticas internacionales inhibitorias; se ha reducido el cuadro del marginalismo, como lo evidencia el hecho de que dos naciones secularmente neutrales —Bélgica y Holanda— han renunciado a su posición marginal aleccionadas por la guerra de 1939-1945; todo hace suponer que esa misma posición activa, hija de un cruento desengaño, seduce a dos naciones escandinavas —Suecia y Dinamarca—, pero ambas tropiezan con:

la resistencia sueca, ya que fueron las tierras nórdicas de los Bernardotte las únicas que han podido mantener una neutralidad plena de riesgos; pero ahora el problema gira en torno de la futura practicabilidad de tal postura en un nuevo conflicto, pese a la obcecación sueca, todavía elemento de resistencia, que la impide apreciar que en caso de un nuevo conflicto universal sería un puro sueño de verano el pensar en su neutralidad.

Este problema de la extensión del Pacto del Atlántico al sector escandinavo ha cobrado perfiles nítidos y hasta diríamos dilemáticos después de conocidas las manifestaciones de Mc. Dermott como portavoz del Ministerio de Estado norteamericano; he aquí sus propias palabras: «Es natural que aquello que puedan proporcionar los Estados Unidos debe serlo para aquellas naciones asociadas con nosotros en convenciones de defensa colectiva». Tales palabras están dedicadas a los países escandinavos que entonces, en vías de negociar un pacto, se encontraban divididos en dos sectores distintos: uno, el noruego-danés, y otro, el sueco. Si triunfa la tesis sueca de la neutralidad o de un pacto de alianza desligado de los grupos de potencias acaudillados por Rusia y Norteamérica, es indudable que dichas naciones, situadas en un lugar neurálgico incluíble dentro del área prevista por el Pacto del Atlántico, se encontrarían en difícil posición. Si, por el contrario, se produjera la inclusión de las tres naciones escandinavas en el Pacto del Atlántico, la U. R. S. S. interpretaría tal adscripción como un acto hostil y no le faltarían ciertamente razones para establecer tal conclusión. En efecto: la alianza del Atlántico no puede incluirse en el tipo de alianzas clásicas, en cuanto promesa más o menos indeterminada, de coaligarse en caso de agresión; ahora se trata de organizar una fuerza colectiva pronta a entrar en acción, tan puesta en punto que precisamente esa evidencia ponga prudencia en el ánimo de cualquier posible agresor. Es decir, que o el Pacto del Atlántico constituye una mera promesa de acción conjunta, en cuyo caso su eficiencia sería prácticamente nula, o se apoya en una coordinación de fuerzas, armamentos, mandos, unidades de acción, reparto de tareas, bases militares, y, en tal hipótesis, Rusia sa-



bría que su frente posible de combate se vería adelantado por sus presuntos enemigos y no podría permanecer inactiva ante tal perspectiva; el hecho de que Finlandia, siendo una nación escandinava, no figure en las negociaciones de Oslo, demuestra que Rusia la incluye en su radio de acción, como elemento avanzado en su proyecto de reactualizar el sueño de Pedro el Grande, empróado a la conquista del predominio del Báltico. Todo lo cual echa por tierra la tesis de Truman, a tenor de la cual ese proyectado pacto del Atlántico Norte no constituye un bloque cerrado y, por su hermetismo, inepto para abarcar dentro de su seno aquellas naciones frente a cuya posible acción expansiva se constituye tal agregación.

Estas consideraciones nos llevan, lógicamente, a una conclusión; pudiéramos formularla del modo siguiente: si la guerra de 1939 a 1945 alcanzó proyecciones universales, la posible guerra futura englobará dentro de su beligerancia tierras que hasta el presente pudieron vivir al margen de la contienda; dicho en otros términos: neutralidades pretéritas difícilmente pueden ser mantenidas; la superficie de fricción se ha extendido de modo evidente, y aquellos sectores que lograron salvaguardar su neutralidad no podrán reiterar la experiencia pese a su acentuado y explicable deseo de vivir fuera de las zonas tormentosas. No hay más escape posible a tal dilema que lograr la formación de un bloque de tal modo poderoso que frente al mismo no pueda existir un agresor dispuesto a correr una aventura que había de serle fatal.

Es esto lo que nos traen los tiempos nuevos; nada, en definitiva, sorprendente, ya que lo propugnado hoy por Norteamérica y vaciado en el Pacto del Atlántico no representa otra cosa —como ya hacemos notar— que el intentar una reedición del sistema del equilibrio político, sin más novedad que la de su extensión, ya que en Westfalia se nutría exclusivamente de fuerzas europeas, en tanto ahora son elementos extraeuropeos los que pesan en la balanza, en cuanto cabezas visibles de un nuevo protagonismo. De todo lo cual se induce que, pese a lo manifestado por Truman en el primero de los cuatro puntos de su discurso inaugural, la paz quiere organizarse al margen de las Naciones Unidas, cuya crisis y resquebrajamien-

to es evidente desde el momento en que asoman en el panorama internacional dos grupos de naciones cuyo destino remoto es la tangencia y su futuro inmediato la divergencia.

## POLÉMICA DE LA PAZ

En su obra *The Steep places* (Hamish Hamilton, London, 1948), Norman Angell nos dice que desde que finalizó la guerra de 1939 a 1945 se han producido cuatro eventos, cada uno de los cuales, considerado en sí mismo, es portentoso y carece de precedentes en la Historia; el tercero de tales eventos lo caracteriza Norman Angell del siguiente modo: incremento de poder en el Imperio ruso, señalado por su expansión territorial, por su política de control en Europa y Asia y por la utilización de un factor diplomático nuevo en los anales de la Historia, a saber: empleo de aliados ideológicos, en forma de organizados y disciplinados partidos, que viven y actúan dentro de las fronteras de las naciones llamadas a resistir la presión de la expansión política y militar de Rusia; las bases de esta nueva diplomacia radican en la expansión de una doctrina, de la cual Rusia se considera como supremo e indiscutible definidor y en cuanto instrumento preponderante. Rusia no se ha mostrado remisa en utilizar este nuevo artilugio diplomático; de dos modos lo ha puesto en práctica: primero, intentando dislocar la economía de algunos países, desencadenando huelgas provocadas para alcanzar específicos fines políticos, logrando de ese modo que el plan Marshall de rehabilitación europea perdiese gran parte de su propugnada eficiencia como elemento de convalecencia. Dicha táctica no produjo los efectos esperados; pudo actuar como entorpecimiento episódico, pero no dió sus frutos en cuanto sistema paralizante; segundo, induciendo a las figuras destacadas del partido comunista en Francia e Italia a iniciar una ofensiva de paz, como sucedió con Cachin y Palmiro Togliatti. El sistema no era ni sorprendente ni inédito, ya que ofensivas de paz similares las hemos conocido en los meses que antecedieron al estallido de la guerra europea número dos; la técnica es fácil de diagnosticar; con-

siste en proponer una paz que por los términos en que se sugiere y por el cambio repentino que supone en quien la patrocina se sabe de antemano que está destinada al fracaso; ello es precisamente lo que persigue quien inicia tal ofensiva, pudiendo después alcanzar el fin apetecido, el cual no es otro que mostrar a las masas, siempre seducidas por ideas simplistas, que en el mundo existe un sector que predica avenencias y otro que las desdeña, lo cual da pie después para culpar de imperialistas y fautores de guerra a los que se dejan incautamente atrapar en las redes dialécticas de la maniobra.

Esta vez ese factor nuevo en los anales diplomáticos, de que habla Norman Angell, no se ha esgrimido tan sólo utilizando los sumisos aliados ideológicos, sino que fué el propio Stalin quien irrumpió en la escena, sugiriendo a Truman la celebración de un diálogo destinado a solucionar, de una vez y para siempre, el problema de la paz. La posición de los Estados Unidos ante tal sugerencia estaba predeterminada; aceptar la demanda rusa equivalía a consagrar la tesis de que la paz del mundo dependía única y exclusivamente de Washington y Moscú, considerando al resto de la comunidad internacional como inexistente; encerraba, además, otro propósito: lograr la desintegración de los Estados Unidos respecto de sus futuros aliados en el Pacto del Atlántico, introduciendo así en la política europea un elemento de confusión que sólo a Moscú podía beneficiar de modo evidente. La maniobra era, por tanto, de amplio alcance, pero no rindió los frutos que de la misma podían esperarse, ya que Truman logró centrar el problema y situarse en una posición dialéctica firme, al replicar que ni podía celebrarse una entrevista para abordar problemas que sólo habían sido mencionados de modo impreciso ni acceder a tornar la espalda a las otras naciones europeas que con Norteamérica vienen practicando una política constructiva y concorde.

Es así como Rusia comienza a coleccionar aquello que hasta el presente no había conocido: su fracaso diplomático. Moscú, respecto de Washington, jugaba una carta que lo proveía de evidente superioridad: saber hacia dónde se dirigía, esto es, trabajar en estos años de indeterminación de la actual post

guerra en el sentido de preparar el terreno para su expansión, disponiendo para ello de dos elementos apropiados: de un lado, la colaboración sumisa de sus aliados ideológicos; de otro, la plataforma de las Naciones Unidas, desde cuyo tablado venía logrando una doble finalidad: realizar una adecuada labor de proselitismo e impedir que las Naciones Unidas se viesen fortalecidas por la inclusión de nuevos miembros, cuyas inclinaciones serían coincidentes con el grupo hostil a la U. R. S. S.; para ello disponía del arma del veto; fué inútil que los Estados Unidos intentasen reglamentar tal actividad, proponiendo normas para despojar el veto de su actual condición arbitraria: Rusia, insistentemente, se opuso al ingreso de otras naciones en la O. N. U.; así respecto de Italia, Irlanda y Portugal, de tal modo que si no le fué dable utilizar la O. N. U. como elemento positivo, logró, ello no obstante, desde la omnipotencia del Consejo de Seguridad, esgrimirla como factor paralizante.

Lo que Norteamérica no alcanzó dentro de la O. N. U. (reglamentación del derecho de veto) pudo conseguirlo de modo indirecto y más eficiente: con el Pacto del Atlántico tenía a su alcance el método adecuado para incluir en el mismo precisamente aquellas naciones que Rusia vetaba de modo sistemático, reforzando así, en la misma medida, la eficiencia del mundo occidental. Es ésta la maniobra que Rusia ha entrevisto claramente, y para neutralizarla, y viéndose desprovista del arma del veto que venía a resultar ineficiente, se lanzó a esa ofensiva de paz, desordenada y destinada al fracaso, no tan sólo por no alcanzar la finalidad aparente que perseguía, sino porque ahora son los Estados Unidos los que pueden acusar a la U. R. S. S. de intento de torpedeo de la O. N. U., que no otra cosa significaría el ademán de dislocación propugnado desde Moscú.

Antes, el tiempo y la indeterminación de un período post-bélico, prolongado sin concertar un tratado de paz con Alemania, trabajaban en favor de Rusia; ahora comienza a alterarse el panorama, y a los Estados Unidos le será permitido utilizar el sistema del *wait and see*, en tanto Rusia ve cada vez más cerrado el camino de la indeterminación de sus ad-

versarios, del cual hasta el presente ha retirado tan señalado provecho. Rusia ha desdeñado la aplicación, dentro de su área nacional y en el perímetro de sus satélites, del plan Marshall; incluso, como veremos en otro lugar de esta crónica, ha lanzado la idea de constituir la unión oriental. Pero la U. R. S. S. comienza a percibir que dentro del espacio situado al otro lado del telón de acero carece de elementos adecuados para organizar debidamente lo que pudiéramos denominar su espacio vital económico, político e ideológico, y si esto es realidad respecto de Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Rumania y Bulgaria, piense el lector hasta qué extremos llegará el embarazo ruso si China, como consecuencia de recientes acontecimientos, llega a ser incluida en el área soviética. Note el lector que hablamos de una pura hipótesis, ya que en otra de nuestras crónicas internacionales aseverábamos e intentábamos probar que el problema chino era demasiado complejo para deducir que estábamos en vísperas de presenciar el nacimiento de una China comunista y sumisa a las órdenes de Moscú; aun siendo ello cierto, resultaría que el manjar chino podría constituir un empacho para la U. R. S. S.

Como nosotros intentamos enfocar estos problemas de política internacional con sentido realista y con preocupaciones de tipo objetivo, hemos de agregar a lo manifestado que Rusia no ha perdido todas sus posibilidades en este duelo diplomático librado desde Moscú y desde Wáshington; tenga presente el lector —como lo hacemos notar en esta misma crónica— que el Pacto del Atlántico no tendrá valor ejecutivo, no será una máquina puesta en punto para funcionar cuando así se estime necesario, ya que, como lo referimos oportunamente, los Estados Unidos se verán atados por sus propios preceptos constitucionales, que reservan al Congreso la facultad de declarar la guerra; esto, que puede ser motivo de aprensión para los Estados europeos y americanos firmantes del Pacto del Atlántico y que buscan en el mismo la razón de ser de su seguridad, representará para Rusia el beneficio de una fisura en la cual puede prender sus esperanzas de dispersión respecto del mundo occidental europeo.

La única deducción posible con vistas a la actual realidad

internacional es que la O. N. U. ha entrado en un período de honda crisis; ello porque, de un lado, su ineficiencia contrastará con la posible eficiencia de ciertos pactos marginales, y de otro, porque dentro del seno de la O. N. U. Rusia no podrá seguir esgrimiendo con la anterior aficiencia esa especie de razón de Estado internacional que se llama el derecho de veto.

#### U. R. S. S. Y ESTADOS UNIDOS

Antes de ser realidad la guerra europea número uno, el viejo Continente se nos ofrecía como constituyendo auténtica unidad; no se había reflejado en pactos, y precisamente en tal ausencia de convenios radicaba su calidad de conjunto orgánico. Un viajero, sin pasaporte ni otros documentos de identidad, podía atravesar libremente todas las fronteras del Continente, excepción hecha de Rusia, que ya a la sazón se ofrecía como un coto cerrado dentro del área europea; así se cumplía de modo evidente el *ius communicationis* como derecho natural, según la concepción del Padre Vitoria. Aquella realidad implicaba otra consecuencia, traducida en el asentimiento sin excepción a una doctrina entonces extendida y según la cual eran los Estados abstracción hecha de los Gobiernos que pudieran regirlos los únicos sujetos de Derecho internacional. Existía así un factor permanente —el Estado— y otro transitorio —la forma de Gobierno—, sin que esta última fuese tenida en cuenta a los efectos de una posible discriminación, con tal que los miembros de la comunidad internacional cumplieren sus pactos internacionales.

Actualmente, el problema ya no puede plantearse en idénticos términos por el hecho de que no es indiferente la forma de Gobierno desde el instante en que ésta tiende a convertirse en universal, y en potencia señalase a sí misma dicha finalidad, y para ir preparando el terreno propicio a los efectos de alcanzar tal desenlace utiliza las quintas columnas y apela al sistema de infiltración disolvente, como lo hace notar Norman Angell en las palabras a que hacemos alusión en otro lugar de esta Crónica. No es otra la táctica rusa, que así como

en otro tiempo el Islam consideraba sus tratados con las potencias cristianas como meras treguas o altos en el camino tendiente a islamizar el mundo, de idéntico modo Rusia persigue el fin último de comunizar el mundo, lógicamente debe considerar sus pactos con las potencias no comunistas, como meros episodios utilizables temporalmente, con la vista puesta en lo que el Kremlin considera como epílogo lógico.

A propósito de este candente e insoluble problema, nos parece oportuno aludir aquí a una conferencia pronunciada ante el «New York State Bar Association» por Mr. Bolen, Consejero del Departamento de Estado de Washington. Bolen aludía al complejo problema de las relaciones entre Rusia y Norteamérica; partía de un principio: la evidenciada mala disposición de Rusia para vivir de acuerdo con pactos internacionales; ello determinado por el hecho de en tanto no se altere lo que Bolen llama «la profunda doctrina», a virtud de la cual Rusia considera que el Derecho internacional no es un concepto de universal aplicación a todas las naciones, será en vano concertar acuerdos que en ningún caso podrá resolver esta cuestión fundamental («fundamental solution») a que alude mister Bolen. De todo lo cual se induce que sólo pueden concertarse con Rusia acuerdos que, por tener necesariamente el carácter de convenios específicamente episódicos, mantendrán viva esa interrogante que desde 1945 actúa como fuerza paralizante e impide que la paz sea una realidad en el mundo.

La tesis de Bolen es por nosotros aducida, ya que parece cobrar especial significación a propósito de esas extrañas propuestas de paz que Stalin ha brindado a través de una vía peregrina y desusada en los anales de la diplomacia. Uno puede preguntarse: ¿qué interés ha de merecer a los Estados Unidos la posibilidad de un acuerdo con Rusia, que por esencia y destino no puede deparar tranquilidad a la Unión norteamericana? A este propósito debemos distinguir, de acuerdo con la propia lógica soviética, que Rusia concierta dos suertes de tratados de paz: unos con aquellas naciones que repudian abiertamente la tesis comunista; otros con sus vecinos-satélites; estos otros pactos, como están concluidos dentro del sistema comunista, pueden tener vigencia, ya que antes de ser ultimados

se eliminó lo que Bolen denominara «cuestión fundamental», lograda mediante el acatamiento de las doctrinas que Moscú exporta y que se aceptan en Bulgaria, Rumania, Hungría, Checoslovaquia y Polonia. Esa finalidad se alcanzó mediante la firma de pactos recientes, unos concluidos por Rusia con sus satélites (con Checoslovaquia, el 12 de diciembre de 1943; con Yugoslavia, el 11 de abril de 1945; con Polonia, el 21 de abril de 1945; con Rumania, el 4 de febrero de 1948; con Hungría, el 18 de febrero de 1948; con Bulgaria, el 18 de marzo de 1948, y con Finlandia, el 6 de abril de 1948); esa telaraña de pactos se tupió apreciablemente, provocando Rusia la conclusión de convenios entre los Estados-satélites entre sí (Yugoslavia con Polonia, Checoslovaquia, Albania, Bulgaria y Hungría, de marzo de 1946 a diciembre de 1947; Bulgaria con Albania, Rumania y Checoslovaquia, de diciembre de 1947 a abril de 1948; Polonia con Bulgaria y Hungría con Rumania, en mayo de 1947 y enero de 1948). Todo ello con el epílogo de la proyectada Unión Oriental sugerida e impuesta por Rusia y aplicable a todos los Estados fronterizos de Rusia, excepto Yugoslavia, Finlandia y Noruega. Conviene recordar cuál ha sido lo que pudiéramos denominar prehistoria de esa tupida red de pactos. Podemos situarla en los años 1932, 1933 y 1934, cuando Rusia signó tratados de no agresión con las entonces Repúblicas bálticas y con Polonia; de cómo tales pactos fueron cumplidos da idea el hecho de que unos contratantes —las Repúblicas bálticas— han desaparecido absorbidos por Rusia como Estados independientes; en lo que concierne a Polonia, después de concertar Stalin con Hitler el cuarto reparto de aquella desdichada nación, fué cercenada en beneficio de la U. R. S. S., e instalado un Gobierno dócil a los mandatos de Moscú. Todo ello constituye demostración cierta de que para Rusia los tratados internacionales son expedientes episódicos, puros altos en la ruta que Rusia aspira a recorrer en su integridad y cuyo fin lógico sería la comunización del mundo.

Es este clima espiritual el que hemos de tener presente para valorar lo que pueda haber de trascendente en las propuestas de Stalin a Truman; las sugerencias de Stalin parecen, ante todo, responder a un propósito manifiesto: provocar una



fisura en el llamado frente occidental, ya que una aceptación del diálogo por parte de Norteamérica equivaldría a orientar a los Estados Unidos por el peligroso camino de los acuerdos separados, sepultándose al propio tiempo, irremediablemente, todo el aparato dialéctico en que se apoya el plan Marshall. Por ello es de interés reflejar aquí cómo reaccionó Norteamérica ante las sugerencias soviéticas, y al propio tiempo desentrañar por qué razón Stalin intentó reducir todo el complejo problema de la paz en la hora presente a un puro diálogo entre Moscú y Wáshington.

No sabemos si Stalin es o no cultivador de la historia; pero su ademán nos recuerda algo que pudiera ser un antecedente lejano de sus propósitos de paz bilateral. En 1638 el Duque Henri de Rohan, en su *Traité de l'interêt des princes et États de la chrétienté*, escribía: «Il faut poser pour fondement, qu'il y a deux pôles desquels descendent les influences de paix et de guerre sur les autres États, savoir ls maisons de France et d'Espagne... Les autres princes se sont attachés à l'une ou à l'autre selon leur intérêt».

Sin duda, ahora bastaría reemplazar las casas de España y Francia por los nombres de Rusia y los Estados Unidos para dar actualidad a la imagen del Duque de Rohan. Esa exégesis de Stalin seguramente será compartida por cuantos, al evaluar de qué modo la guerra última alteró el juego de fuerzas en presencia, consideran que son árbitros de la paz y de la guerra las dos naciones citadas y que en su proyección respectiva parecen cada vez más alejadas de toda posibilidad de acción concorde y armónica; esa imagen parece haberse fijado en el espíritu de Stalin, y por ello el dictador ruso, tras haberse asegurado la sumisión de la clientela dócil de los Estados contiguos, considera que todo el problema del mundo puede resolverse mediante un diálogo ruso-yanqui.

La sugerencia de Stalin ha sido contestada con auténtica amplitud por el Secretario de Estado norteamericano, Dean Acheson. La réplica nos interesa, aún más que por su contenido dialéctico, en cuanto puede contribuir a clarificar el actual problema de la paz inestable.

Stalin proponía, en primer término, a Norteamérica, la con-

clusión de una especie de declaración de no agresión. Acheson estima que la sugerencia de Stalin encierra una sorprendente redundancia, por cuanto esa declaración a que Stalin alude se halla contenida en los párrafos 3.º y 4.º de la Carta de las Naciones Unidas —artículo 2.º—, que establecen el deber de solucionar pacíficamente los conflictos internacionales y estatuyen la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado. Acheson se limita a registrar la redundancia, pero rehuye abordar el problema en toda su gravedad, para lo cual le da pie Stalin; bastaría que el Secretario de Estado norteamericano formulase a Stalin esta pregunta: ¿ha respetado Stalin las citadas estipulaciones? Lo realizado por Rusia en Polonia, Hungría y Checoslovaquia instalando Gobiernos comunistas, ¿no implica una violación de la independencia política a que alude claramente el párrafo 4.º —artículo 2.º— de la Carta? Acheson se limita a consignar que Truman, en su discurso inaugural, ha prometido total apoyo a la Carta, pero debiera completar el argumento aduciendo que Rusia ha violado la Carta.

Stalin se muestra dispuesto a signar un pacto de paz con Norteamérica y, como consecuencia, a lograr una reducción de armamentos. Los Estados Unidos, dice Acheson, no tan sólo han desmovilizado la mayor parte de sus ejércitos, sino que, como declara Acheson, los han desbandado, añadiendo que si no se ha logrado la paz ello debe achacarse por entero a Rusia, bien por hacer uso del veto, ya por la tarea de obstrucción desplegada por los delegados rusos en los comités militares de la O. N. U. Pero aun cuando lo precedente pudiera ser puesto en tela de juicio, hay algo que parece innegable, y es que el problema de la paz es un problema total, y, por tanto, avenirse al diálogo sugerido por Stalin equivaldría a torpedear la Carta de las Naciones Unidas e incurrir al propio tiempo en un imperdonable delito de deserción respecto de las otras naciones, vitalmente interesadas en los problemas a que Stalin alude. No es ésta una réplica ocasional, sino reiteración de un propósito norteamericano ya enunciado por el Secretario Marshall el 12 de mayo de 1948, con ocasión de la entrevista

confidencial mantenida por el Embajador americano, Smith, y Molotov.

Es éste el extremo más vulnerable de la maniobra staliniana, pero, sin duda, el dictador ruso debe haberse formado una exagerada idea de la inocencia y del candor propios del pueblo norteamericano, ya que en otro caso no se explicaría una maniobra, tan grosera dialécticamente, que implicaba al logro de una desertión norteamericana respecto de las potencias occidentales, desertión que, lograda, dejaría a Stalin en condiciones de actuar en una Europa decepcionada, sin trabas ni cortapisas.

La paz no tan sólo espera a ser concluída, sino que los aliados de ayer se están produciendo como los adversarios de hoy; la actitud rusa estableciendo el bloqueo terrestre de Berlín lo pone claramente de manifiesto.

Stalin se muestra en disposición de levantar el bloqueo de Berlín si los aliados occidentales cumplen dos condiciones: detener el proyecto de constituir una Alemania occidental o Alemania trizónica y levantar sus medidas de contrabloqueo en la capital alemana. Como dice Dean Acheson, es ésta la única propuesta concreta que ofrece Stalin, y, respecto de la misma, conviene recordar que a lo largo de medio año se ha venido intentando poner término a esa situación anormal, primero en conversaciones mantenidas en Moscú por los representantes de las potencias occidentales, después confiando el problema a los gobernadores militares de Berlín, y, finalmente, llevando el problema a conocimiento del Consejo de Seguridad, al cual se le sometió un proyecto de arreglo aceptado por el voto concorde de nueve de sus miembros, acuerdo que no pudo tener realidad por haberlo torpedeado Rusia al hacer una vez más uso del derecho de veto. En lo que respecta a una organización de la trizona debe advertirse que los aliados occidentales nunca pensaron en considerar aquella como una solución definitiva, ya que ello no puede prejuzgar la solución del problema alemán, que sólo en una organización global puede encontrar epílogo cierto.

Los Estados Unidos, dándose cuenta de que son cientos de millones de hombres los que muestran anhelo de paz, están

dispuestos a respaldarla, pero sin que jamás haya pasado por-  
sumentemente la satánica idea de convertir el problema de la paz  
en un pretexto de propaganda política.

Es así como Dean Acheson justifica el por qué los Estados-  
Unidos no pueden aceptar la extraña sugerencia de Rusia, ex-  
traña en sentido plural: por su contenido y por el modo pe-  
regrino de ser formulada utilizando los servicios del corres-  
pondent de una agencia norteamericana.

#### «THE EXTRA-EUROPEAN COMMUNITIES»

Una de las pocas versiones a nuestro alcance para colegir  
cuál pudiera ser la historia interna de las conferencias que an-  
tecedieron a la terminación de la última guerra es la ofrecida  
por el hijo del Presidente Roosevelt, el cual trata de reflejar  
las reacciones dialécticas de su padre. De esa versión puede de-  
ducirse, entre otras, la siguiente consecuencia: en el ánimo de  
Roosevelt vivía, como una obsesión, la idea fija de que la  
última contienda implicaría el derrumbe de los Imperios colo-  
niales, y eso que Roosevelt consideraba como epílogo descon-  
tado se tradujo en más de una desavenencia, mantenida por  
la actitud discrepante de Roosevelt y Churchill, creyendo aquél  
que los días del Imperio británico estaban contados y descon-  
tada su disolución, y oponiéndose el segundo a presidir, filo-  
sófica y resignadamente, el melancólico espectáculo de tal di-  
solución. Pudiera creerse que la apuntada obsesión vivía tan  
sólo en el ánimo de Roosevelt, mas, al parecer, trátase de una  
exégesis bastante extendida en los medios norteamericanos.  
Ello explica que la polémica haya sido reavivada recientemente,  
cuando Truman aludió a dicho problema al pronunciar su  
discurso inaugural ante el Congreso, intentando la justificación  
del último de sus cuatro puntos. Truman aludía a la reserva que  
para Europa suponía la existencia de sus dependencias colonia-  
les o imperiales no como susceptibles de fría explotación, sino  
en cuanto terreno adecuado para elevar el nivel de vida de los  
habitantes de dichos territorios y aproximarlos así a la con-  
quista de su definitiva libertad. Tal interpretación norteameri-

cana parece haber encontrado motivos de crítica en los medios colonistas europeos. Hasta tal extremo es esto cierto que incluso se habló de los peligros que encierra aquello que se denomina política anticolonial de los Estados Unidos. El eco de tal disidencia podríamos simbólicamente personalizarlo en las respectivas reacciones de dos publicistas, uno francés, otro americano; aludimos, respectivamente, a Andre Siegfried y a Walter Lippmann; el primero aduce desde las columnas de *Le Figaro*; el segundo replica desde las páginas del *New York Herald Tribune*.

Para Siegfried, pese al innegable anticomunismo norteamericano, es lo cierto que su inclinación anticolonista puede ser tan peligrosa y efectiva como la acción revolucionaria rusa en el extenso mundo colonial. Siegfried pertenece a una nación cuyo Imperio colonial ocupa el segundo lugar entre los existentes, y, sin duda por ello, el apostolado yanqui, emproado hacia la elevación del nivel de vida de los pueblos atrasados y, consiguientemente, hacia su futura manumisión política, le parece peligroso. Sin duda, las exteriorizaciones norteamericanas en los días que antecedieron al período final de la pasada guerra, y aun en los subsiguientes, pudieron haber contribuido, en no pequeña medida, a incrementar el ansia de libertad de esas multitudes coloniales. Pero para nosotros el peligro no radica en la actitud norteamericana liberadora, sino en la incomprensión por parte de quienes cierran sus ojos a la evidencia de que el mundo colonial es, por esencia y destino, un mundo llamado a la manumisión y, por tanto, un mundo cambiante y episódico. De ahí la reacción norteamericana ante las impugnaciones europeas, especialmente francesas, ya que Inglaterra, más realista y más dúctil que Francia, demostró acoplarse a la inevitable evolución de su imperio hasta el extremo de que ya se acepta la realidad de que estamos asistiendo al nacimiento del cuarto Imperio británico.

La tesis norteamericana se basa en la consideración de que si los Estados Unidos advienen a la vida independiente en 1776, al liberarse de un poder extraño deben mirar con simpatía cuanto pueda conducir en otras latitudes a un desenlace semejante. Ellos alegan el ejemplo de Filipinas, que, incorpo-

rada a la soberanía norteamericana en 1898, son en la actualidad una República soberana e independiente.

El peligro, según Walter Lippmann, no debe indagarse en ese reprochado anticolonismo norteamericano, sino en la incomprensión de ciertas potencias coloniales, cuya obcecación prepara adecuadamente el terreno a la propaganda disolvente del comunismo; así alude Lippmann al callejón sin salida en que se ha adentrado Francia en Indochina y Holanda en Indonesia, cuya posición estima anacrónica. La táctica colonista no tan sólo perjudicará a los que la practican, sino que será igualmente perjudicial para las relaciones de esas razas respecto del mundo occidental. Los Estados Unidos alegan el caso de Filipinas, que lejos de entregarse en los brazos de un vago y peligroso panasiatismo, sábense como un puente construido para facilitar la comprensión entre dos mundos.

Los Estados Unidos perciben que Rusia tiene en sus manos una poderosa arma de propaganda política, inscribiendo entre sus normas de acción la lucha contra el colonismo y el imperialismo. Tal artilugio es altamente peligroso, y nada podría contribuir mejor a fortalecerlo que la obcecación colonista europea, especialmente la francesa. Todo ello explica perfectamente las alusiones de Truman al mundo colonial de la hora presente. La posición norteamericana es, indudablemente, lógica y puede apoyarse en las siguientes consideraciones: sobre los Estados Unidos ha recaído una inmensa responsabilidad histórica (poner su protagonismo al servicio del encauzamiento del mundo); pero el mundo ha de ser concebido como unidad, y resultaría ilógico que los beneficios del plan Marshall alcanzasen a Europa y no llegasen en su repercusión hasta esos complementos coloniales del mundo europeo; se aproxima una etapa histórica de indudable peligrosidad, y el riesgo radica precisamente en su condición de imprevisible; ello no obsta para que se intente articular el problema de modo tal que sobre el mundo puedan extenderse, con la posible acentuación, los beneficios de la cultura y de la técnica modernas; no otra cosa se proponen llevar a cabo los Estados Unidos respecto del mundo colonial, y tal decisión los coloca ante el dilema de permitir que se malogre la causa de la paz o evitar-

lo llevando su buen sentido hacia esas zonas obcecadas de la Europa que parece obstinada en detener la historia imponiendo una especie de parálisis en el mundo colonial, mundo que, tarde o temprano, ha de perder la condición de tal. En una palabra: lo que se ventila es la elección entre estas dos rutas: la que conduce al egoísmo coincidente o la que nos lleva hacia el egoísmo disolvente.

CAMILO BARCIA TRELLES